

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE LAS HOYAS**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2015, ha sido aprobado la enajenación del aprovechamiento de madera con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas por los que se ha de regir la adjudicación por Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria siendo el único criterio de adjudicación el mejor precio al alza, del aprovechamiento de madera, a realizar en el Monte "La Jabinada" de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, rodales 31, 32, 34 y el subrodal 33a, conforme a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación: Secretaría.
- d) Domicilio: Calle Mayor, 19. C.P. 42141, Santa María de las Hoyas.
- e) Teléfono: 975372386
- f) Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es.

2. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera con las siguientes características:

Número y Especie: 2.899 pies. Juniperus thurifera.

Volumen: 468,24 mc/cc.

Localización: Monte "La Jabinada" rodales 31, 32, 34 y el subrodal 33a, conforme a las siguientes características:

Tasación Global: 52.360 euros. (374 toneladas)

Plazo de Ejecución: hasta el 9 de febrero de 2017.

Forma de liquidación: A liquidación final sobre la medición.

3. *Presupuesto base de licitación:* Cincuenta y dos mil trescientos sesenta euros (52.360,00 €) al alza, sin incluir el IVA.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. Único criterio de adjudicación el mejor precio.

5. *Fianza:* 5% del precio de la adjudicación definitiva.

6. *Capacidad para contratar:* Personas físicas y jurídicas no incursas en prohibición para contratar conforme al artículo 43 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público.

7. *Documentación, lugar y plazo de presentación de proposiciones:* La documentación a adjuntar con las proposiciones, señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas, lunes y jueves, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de

BOPSO-68-12062015



este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, si el último día fuera hábil o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

8. *Apertura de pliegos*: En la Secretaría del Ayuntamiento a las doce horas del viernes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. *Gastos a cargo del contratista*: Conforme a lo establecido en la cláusula octava y undécima del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

10. *Exposición pública*: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será expuesto al público durante el plazo de 8 días, conforme dispone el artículo 122 del R.D.L, 781/1986 de 18 de abril. Si en este plazo se presentaran reclamaciones, la licitación podrá aplazarse a juicio del Pleno.

11. *Modelo de proposición*.

Don con domicilio en calle provisto de DNI número en nombre propio, (o en representación de la Sociedad con CIF nº enterrado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de 2.899 pies, de la especie “Juniperus thurifera”, a realizar en Monte “La Jabinada” rodales 31, 32, 34 y el subrodal 33a, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de (en letra y número), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndome a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico Facultativas y Administrativas Particulares, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Lugar, fecha y firma del licitador.

Santa María de las Hoyas, 20 de mayo de 2015.– El Alcalde, Paúl E. Borfíga.

1836

BOPSO-68-12062015